

ORD.:

G.R.Nro.

3008

ANT.:

Ley de Presupuesto 21.289  
del 16 de Diciembre de  
2020.

MAT.:

Remite Resolución Exenta  
Aprueba Modificación de  
Convenio que indica.

PUERTO MONTT,

12 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

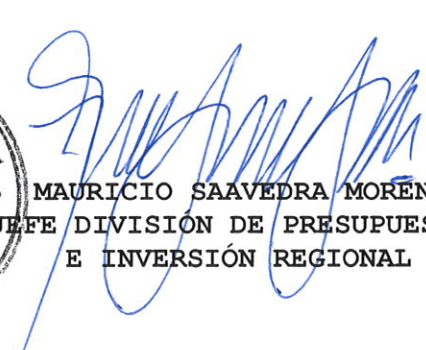
A : I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1460 de fecha 07 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Clausula Sexta de Convenio, del siguiente proyecto:

"REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT (TERRENOS)"  
Código BIP 40005337

Saluda atentamente a usted,



  
MAURICIO SAAVEDRA MORENO  
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO  
E INVERSIÓN REGIONAL

  
ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA MODIFICACION  
PUERTO MONTT, 07 OCT 2021  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. 1460

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 18 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Sexta del convenio original del proyecto: "REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT", Código BIP 40005337-0;
- b) La Resol Exenta GR-3896 de fecha 25.10.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, del proyecto indicado en el Visto precedente;
- c) La disponibilidad presupuestaria;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 18 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, a 18 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambos domiciliados en San Felipe 80, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 15 de octubre de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3896/25.10.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT", (TERRENOS), Código BIP 40005337-0.  
- Con fecha 21 de diciembre de 2020, las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.2318 de fecha 28 de diciembre de 2020.  
- Con fecha 22 de abril de 2021, las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.376 de fecha 07 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA SEXTA:

La vigencia del convenio tendrá una duración hasta el 30 de noviembre de 2021.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, consta en Decreto Municipal Nro.5946 de fecha 29 de junio de 2021

|                                                                     |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| GERVOY PAREDES ROJAS<br>ALCALDE I. MUNICIPALIDAD<br>DE PUERTO MONTT | PATRICIO VALLESPIN LOPEZ<br>GOBERNADOR REGIONAL<br>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

MSM/ABS/CMR/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:  
- I. Municipalidad de Puerto Montt  
- Depto. de Inversión  
- Archivo Oficina Partes GORE

MODIFICACION DE CONVENIO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, a 18 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambos domiciliados en San Felipe 80, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

- Con fecha 15 de octubre de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3896/25.10.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT**", (**TERRENOS**), Código BIP 30135630-0.
- Con fecha 21 de diciembre de 2020, las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.2318 de fecha 28 de diciembre de 2020.
- Con fecha 22 de abril de 2021, las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.376 de fecha 07 de mayo de 2021.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

**CLAUSULA SEXTA:**

*La vigencia del convenio tendrá una duración hasta el 30 de noviembre de 2021.*

**TERCERO:** El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, consta en Decreto Municipal Nro.5946 de fecha 29 de junio de 2021.

  
GERVOY PAREDES ROJAS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO MONTT

  
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

  
Jefe JURIDICA

MM/ABS/CMR/KBW/EGB/CPB.

  
JEFE SECCION  
GESTION DE  
PROYECTOS  
PUERTO MONTT

  
OFICINA  
JURIDICA  
PUERTO MONTT

  
JEFE  
JURIDICO  
DE LOS LAGOS

SOLICITUD DE MODIFICACION CONVENIO MANDATO

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Proyecto                                | REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT (terreno)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ficha IDI                                          | 40005337-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad Técnica                                     | Municipalidad de Puerto Montt                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de modificación solicitada.<br>(monto, plazo) | La solicitud de modificación de convenio se refiere a la necesidad de ampliar la vigencia del mismo, debido a que la unidad técnica se encuentra realizando las gestiones para la compra del terreno, cuyos antecedentes se encuentran en revisión para la aprobación de la compraventa, sin embargo la vigencia del convenio es hasta el 31.08.2021 |
| Monto Total de Convenio a modificar.               | Se solicita ampliar la vigencia hasta Noviembre del 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Modificaciones de convenios anteriores.            | No hay.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Representante Legal U.T.                           | Alcalde comuna de Puerto Montt                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dirección U.T.                                     | (ver primer convenio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Adjuntos                                           | Se adjunta copia de convenio, ficha IDI 2021, certificado CORE                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Puerto Montt, 09.12.2020